



SUBSIDIO FAMILIAR POR ESCOLARIDAD

En virtud a lo establecido en la Acordada N° 803 de fecha 26 de febrero de 2013 reglamentada por la Resolución N° 4838/13 desde el periodo de promulgación de las mismas los funcionarios nombrados de la Corte Suprema de Justicia que reúnen las condiciones establecidas al efecto perciben el pago anual en concepto de Subsidio Familiar por Hijos Menores en Edad Escolar.

La presentación y recepción de los documentos será desde el

LUNES 12 de setiembre hasta **VIERNES 23 de setiembre de 2022.**

Circunscripciones

REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO.

Subsidio Familiar por Escolaridad de Hijos Menores en Edad Escolar

PRIMERA VEZ

- 1 – Llenado de solicitud de pago del Subsidio Familiar (por Escolaridad de Hijos Menores de 18 años).
- 2- Formulario de acuerdo del Subsidio Familiar por Escolaridad de Hijos de 18 años (cuando ambos padres prestan servicios en la institución)

ACTUALIZACIÓN DE DATOS, PARA FUNCIONARIOS QUE HAN SIDO INCLUIDOS EN PLANILLA EN PERIODOS ANTERIORES

- 1 – Llenado de solicitud de pago del Subsidio Familiar (por Escolaridad de Hijos Menores de 18 años).
- 2- Formulario de acuerdo del Subsidio Familiar por Escolaridad de Hijos de 18 años (cuando ambos padres prestan servicios en la institución)

Se adjunta a la Solicitud

- a – Copia autenticada de Cedula de Identidad Vigente del funcionario.
- b – Copia autenticada de Cedula de Identidad Vigente de los hijos; en virtud de los cuales se solicita.
- c – Certificado de nacimiento original del hijo/s o copia autenticada por escribanía del mismo.
- d- Factura o Constancia de matriculación del menor a la Institución Educativa correspondiente. (Copia autenticada u original).
- e – En aquellos casos en que el menor en virtud del cual se solicita el presente Subsidio esté en adopción conforme Sentencia Judicial que así lo disponga, deberá presentarse copia autenticada por escribanía de la misma.

- a – Copia simple de Cedula de Identidad Vigente del funcionario.
- b - Copia simple de Cedula de Identidad Vigente de los hijos; en virtud de los cuales se solicita.
- b – Factura o Constancia de matriculación del menor a la Institución Educativa correspondiente. (Copia autenticada u original).

Obs: Circunscripciones Judiciales presentar en Recursos Humanos de su circunscripción.